



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa (Cund.), primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía.
Demandante	Maximiliano Campos Mancipe.
Demandado	Edith Peña Baquero y otro.
Radicado	253864003001-2020-00151-00

En vista del informe secretarial, y dado que el demandado FABIO NELSON MENDOZA GONZÁLEZ aporta la dirección de su correo electrónico, por la actora procédase a notificar a este demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, adjuntando con el copia de la demanda y de sus anexos, a la dirección electrónica denunciada, [faedsa.05@gmail.com](mailto:faedsa.05@gmail.com) (anexo 6), conforme lo dispone el art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE.

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**

**Juez.**

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580f0908423241ee63dfd767656dea1e705161737c0855ce1c4bbcab3a99bc67**  
Documento generado en 01/10/2020 05:22:26 p.m.